

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**  
RESOLUCIÓN COMITÉ DE MANEJO DE CRUSTACEOS  
BENTÓNICOS DE CHILOÉ



ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE CRUSTACEOS BENTÓNICOS DE CHILOÉ, X REGIÓN DE LOS LAGOS, PARA CARGO QUE INDICA.

R. EX N° **1927**

VALPARAISO, **15 JUL. 2015**

VISTO: Los Memorándum (R.PESQ.) N° 181/2014 y N° 129/2015, ambos de la Jefa de División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, lo dispuesto por el D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo modificado mediante D.S. N° 198 de 2014, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 2701, N° 3160 y N° 1647, todas de 2014, N° 443, N° 1624 y N° 1195, todas de 2015 y de esta Subsecretaría; el Informe de cómputos, de fecha 11 de marzo de 2015, del Sector Pesquero Artesanal.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 20.657, se modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, estableciéndose en los artículos 8° y 9° bis relativos a planes de manejo, la creación y constitución de Comités de Manejo.

Que mediante D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo.

Que, el artículo 6° del citado Reglamento, establece que mediante Resolución de esta Subsecretaría se dará inicio al proceso de designación de los representantes del sector privado que integrarán los Comité de Manejo.

Que, mediante D.S. N° 198 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se modifica el D.S. N° 95 de 2013, antes citado, en el sentido de señalar que en caso de existir cupos de representación vacantes en el Comité, por no haber existido en él postulantes, porque estos no acreditaron los requisitos para ser designados o por renuncia conjunta del miembro titular y suplente, el Subsecretario declarará dicha vacancia mediante resolución, y abrirá un periodo extraordinario de postulación para llenar dichos cargos.

Que, mediante Resolución Exenta N° 2701 de 2014, de esta Subsecretaría se establecieron criterios para la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de la Pesquería de Crustáceos Bentónicos de la provincia de Chiloé, X Región de los Lagos.

Que mediante Resolución Exenta N° 1624 de 2015, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de Pesquería de Crustáceos Bentónicos de la provincia de Chiloé, X Región de los Lagos, declarando vacante el Segundo cargo asignado para titular y suplente, en representación de los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal en la X Región en jaiba marmola (*Cancer edwardsii*), jaiba mora (*Homalaspis plana*), jaiba panchote (*Taliepus dentatus*), jaiba patuda (*Taliepus marginatus*), jaiba peluda (*Cancer setosus*), jaiba reina (*Cancer coronatus*), jaiba remadora (*Ovalipes trimaculatus*) o centolla (*Lithodes santolla*) en representación de Ancud.

Que, se presentó dentro de plazo impugnación al Informe de Cómputos, correspondiente a las nominaciones para los cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal.

Que dicha impugnación fue resuelta mediante Resolución Exenta N° 1195 de 2015, de esta Subsecretaría.

Que, en consecuencia, y en consideración a lo informado por la División de Administración Pesquera, a través de Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 129/2015, es necesario establecer los criterios y procedimientos que regirán las postulaciones para la nominación extraordinaria de los representantes del sector privado al Comité de Manejo de Pesquería de Crustáceos Bentónicos de la provincia de Chiloé, X Región de los Lagos, para el cargo declarado vacante.

Asimismo, señala que se mantendrán los criterios incorporados y dispuestos mediante la Resolución Exenta N° 2701 de 2014, de esta Subsecretaría.


#### **RESUELVO:**

1º.- Para efectos de proceder a la nominación del cargo declarado vacante en el numeral 1.- de la Resolución Exenta N° 1624 de 2015, de esta Subsecretaría, declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de 1 mes contado desde la publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución, para designación del miembro titular y suplente del Comité de Manejo de Pesquería de Crustáceos Bentónicos de la provincia de Chiloé, X Región de los Lagos, para el Segundo cargo previsto en representación de Ancud, proveniente del sector pesquero artesanal.

2.- Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 2701 de 2014, de esta Subsecretaría.

3.- Los miembros del Comité de Manejo de Pesquería de Crustáceos Bentónicos de la provincia de Chiloé, X Región de los Lagos, durarán 4 años en sus cargos, contados desde la publicación de la Resolución que establezca su designación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA X REGION Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**



**RAUL SUNICO GALDAMES**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

CGS/EAL/MGG

